

# FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO TACHIRA (FETRATACHIRA) SUS ANTECEDENTES, CONSTITUCION Y ESTRUCTURA ACTUAL

ASTRID RICO DE MÉNDEZ

## INTRODUCCION

Al buscar un tema laboral para el trabajo exigido por la Cátedra Movimiento Obrero, me pareció interesante hacer un somero estudio sobre la Federación de Trabajadores del Estado Táchira, FETRATACHIRA, por ser la asociación motor de la lucha sindical en la región \*.

Sin embargo, he conseguido el inconveniente de la escasa bibliografía sobre el desarrollo y evolución de las agrupaciones de trabajadores a nivel regional; alguna parte del material me fue suministrado por Fetratáchira, de sus archivos, y de la Revista *Jornada*, que edita mensualmente ese organismo desde el año 1982.

En el mismo se han desarrollado los antecedentes de esta Federación local, su constitución y su estructura actual, con los intervalos producidos por los regímenes dictatoriales, contrarios a este tipo de instituciones.

Al finalizar se incluye un apéndice con el listado de los sindicatos afiliados por considerarlo útil para conocer el tipo de actividades que se desarrollan en este Estado.

## ANTECEDENTES DE FETRATACHIRA

La mayoría de los tratadistas ubican el inicio del movimiento obrero en Venezuela en torno a la muerte del general Juan Vicente Gómez,

---

\* Astrid Rico de Méndez es Profesora de la Universidad Católica del Táchira y su trabajo se presentó en la materia Movimiento Obrero, del Postgrado de Derecho.

quizás porque de allí arranca la estructura del mismo, en el intento de los trabajadores de organizarse para la mejor defensa de sus intereses y porque se inicia el reconocimiento de sus derechos al promulgarse la *Ley del Trabajo* de 1936.

Con la aparición de la clase obrera se fueron generando formas de organización que podríamos catalogar como los antecedentes inmediatos del sindicato. Eran movimientos artesanales y benéficos en su mayoría con los cuales se encubría en muchos casos la incipiente lucha reivindicadora de los trabajadores, ya que el régimen no permitía otra cosa <sup>1</sup>

Durante la dictadura de Gómez, el acontecer laboral tachireño se desarrolla entre las labores agrícolas, en muchas partes todavía rudimentarias, la construcción de carreteras y calles, que según relatos de la gente de la época eran hechas por los presos y por los acusados de subversión, sin devengar ningún salario, y se caracterizaba por jornadas sin descanso y sin tomar en cuenta la condición humana. En forma clandestina durante esta época los obreros empiezan a organizarse, dirigidos por el merideño Pedro Ferringi <sup>2</sup>.

A la muerte del dictador, el Congreso de la República presionado por el despertar popular, aprueba la *Ley del Trabajo* de 1936, y en esa misma época se crea en la región ACCION SOCIAL OBRERA DEL TACHIRA, como un órgano de donde las masas obreras y el pueblo en general pueden canalizar sus aspiraciones reivindicativas desde el punto de vista socioeconómico, la cual se institucionaliza hacia finales de 1936; parten para Caracas como delegados del Táchira al Primer Congreso de Trabajadores de Venezuela, Tulio Vera Portillo y J. Efraín Rodríguez <sup>3</sup>.

En febrero de 1936 se crea una organización denominada ANDE TACHIRA que agrupa en sus comienzos a los empleados de las casas de comercio, y aunque no se incorpora a Acción Social Obrera, sí actúa coordinadamente con ésta. Se funda como un instrumento de resistencia organizada de los empleados del comercio <sup>4</sup>.

El ambiente obrero está agitado por la huelga petrolera del Zulia y Falcón; en el Táchira se organizan actividades para recabar fondos en pro de los trabajadores petroleros en conflicto con las empresas extranjeras.

1. Pantaleón García Salazar. *Aporte para la Historia del Movimiento Sindical Zuliano*. Maracaibo, septiembre 1982. Citado por Néstor Colmenares. *Sindicalismo irreverente*. Caracas (1986) 98.
2. Nelson R. López Durán. *Historia del Movimiento Sindical en el Táchira*. *Revista Jornada* N° 53. Agosto (1986).
3. Jesús Prieto Soto. *Acontecer Político y Sindical Tachireño*. San Cristóbal (1972) 27.
4. *Génesis del Movimiento Sindical Tachireño*. *Revista Jornada* N° 2. Mayo (1982).

Para la época existen tres fábricas tabaqueras con aproximadamente un centenar de trabajadores. Como característica de contratación tenían un salario de destajo; por las condiciones inhumanas de trabajo, las tabaqueras hacen crisis, creando el primer conflicto laboral propio de la región, que estalla en febrero de 1937. La acción del Gobierno no se hace esperar y el Gobernador Pulido Méndez reprime violentamente el conflicto y detiene a los dirigentes del mismo. La cuestión de las cigarreras hace crisis, los trabajadores deciden organizarse en la "COOPERATIVA CIGARRERA" con el "El nombre Propio Esfuerzo". Esto se da el 9 de marzo de 1937. El Movimiento Obrero Tachireño se apoya en ACCION SOCIAL OBRERA DEL TACHIRA, especie de Federación Regional, que abarca ya un gran volumen de trabajadores que veían en ella un instrumento capaz de canalizar sus aspiraciones. Acción Social Obrera del Táchira llega a institucionalizarse como un sindicato de poder al reforzarse con la participación activa de los sindicatos de carpinteros, construcción y cigarreros<sup>5</sup>.

Actuando unidos, presentaron pliegos de peticiones al General López Contreras, entre las cuales vale la pena citar: el establecimiento del Banco Agrícola Industrial, formación de cajas agrarias, defensa del obrero campesino, construcción de los caminos vecinales, reparto de las tierras vecinales de Rubio y del Uribante, dotación de libros a los niños, muebles y materiales para las Escuelas Públicas, creación de nuevas escuelas y comedores populares, colonia para ancianos y mendigos, asilo, sanatorio antituberculoso, semanas de seis jornales y aumento del salario<sup>6</sup>.

El Gobierno responde calificando a sus dirigentes de comunistas y los expulsa del país.

La situación laboral se complica con el ingreso de braceros colombianos que compiten con los obreros locales en todas sus actividades, pero siempre con condiciones salariales menores, lo que aumenta el desempleo de la masa local apta para trabajar.

Acción Social del Táchira absorbe ese clamor popular y ante los salarios injustos, excesivas jornadas de trabajo, la negativa de pagar el domingo como día de descanso, el desempleo, logra la unión de los trabajadores y organiza por primera vez el Día del Trabajador el 24 de Julio de 1937, mediante una marcha con el lema: "PEDIMOS COMIDA BARATA Y MEJORES SALARIOS", al cual fueron convocados por un manifiesto conjunto en el que aparece una mujer entre sus firmantes,

5. Jesús Prieto Soto. *Ob. cit.*, 35.

6. Jesús Prieto Soto. *Ob. cit.*, 36.

Bertha Marina Rosales. Las mujeres empezaban a incorporarse en las luchas sociales <sup>7</sup>.

Posteriormente surgen los sindicatos de albañiles, de barberos, tipógrafos, maquinistas.

Las condiciones salariales de los obreros eran paupérrimas, los obreros que laboraban en las fábricas de cigarrillos tenían un salario a destajo, en el Ministerio de Obras Públicas se pagaban cinco reales; dos bolívares por jornada de trabajo en la construcción; los trabajadores agrícolas, conocidos en la región como peones, tenían un salario de un (1) bolívar con veinticinco (25) céntimos y la comida <sup>8</sup>.

Pero a pesar de las condiciones de la época y de los rigores del Gobierno, los obreros logran agruparse en sus organizaciones gremiales.

En 1940-45 se presenta un período de fogueo. El movimiento obrero reclama mejores salarios, protesta por las medidas de disolución de la Convención Nacional de Trabajadores y de organizaciones proletarias; decide no celebrar el Día del Trabajador <sup>9</sup>. La lucha se intensifica junto al quehacer político.

En 1945 se constituyó el Comité de Reorganización Sindical. Ocurre el golpe del 18 de octubre de 1945. Los obreros del Táchira presentan un pliego de peticiones a la Junta de Gobierno; el pliego resumía los siguientes pedimentos: construcción de la casa sindical, intervención de la contratista Rivero y Rodríguez, extensión de las cloacas a los barrios Madre Juana y La Concordia, seis días de trabajo semanal en obras públicas <sup>10</sup>.

El sindicato venezolano es anterior a la formación de los partidos políticos, pero esto no impidió que al aparecer los segundos, logren penetrarlos para potenciar su organización por una parte y para llevar al seno de los trabajadores errores y rivalidades que no eran de ellos sino trasladados de la gente que venía de la militancia política y llevaban consigo las pugnas que se desarrollaban en los partidos <sup>11</sup>.

La Revolución del 18 de octubre de 1945 significa un cambio fundamental en la estructura política y sindical del país. Los sindicatos son legalizados y promovidos por el Gobierno, se modifica la Ley del Trabajo y se establece el Fuero Sindical. El movimiento sindical conoce una etapa de gran auge y expansión.

7. Jesús Prieto Soto. *Ob. cit.*, 40.

8. Nelson López Durán. *Historia del Movimiento Sindical en el Táchira. Revista Jornada* N° 53.

9. Jesús Prieto Soto. *Ob. cit.*, 46.

10. Jesús Prieto Soto. *Ob. cit.*, 52.

11. Rodolfo Quintero. "El país requiere con urgencia unidad de acción laboral". *El Nacional*, abril 13 de 1985. Citado por Néstor Colmenares. *Ob. cit.*, 98.

En el Táchira la Gobernación la asume el Dr. Leonardo Ruiz Pineda, profundamente vinculado a la clase obrera y sus dirigentes, y crea la Oficina de Colocación Obrera y ubica en la misma al dirigente sindical Luis Alberto Remolina.

En esta etapa se formalizan los primeros contratos de trabajo, siendo el primero con la Compañía de Teléfonos.

### CONSTITUCION DE FETRATACHIRA

En 1945 se crea una Federación Regional, la que un año más tarde sería legalizada como FETRATACHIRA; la misma estaba presidida por Francisco Moreno, dirigente del Sindicato de la Construcción, que era la organización eje en el Estado y en cuya sede concurrían obreros y dirigentes de otros sindicatos a solicitar asesoramiento laboral de Pedro J. Flórez, Pedro Antonio Mogollón y del mismo Francisco Moreno; es así como en una humilde vivienda del Pasaje Acueducto nace la primera Federación Regional, cuya directiva, además de su Presidente, estaba conformada por Carlos Huggins, Pedro Antonio Mogollón, Pedro J. Flórez, Gilberto Valderrama y Félix Hernández, de los Sindicatos de la Construcción, Cigarrilleros, Carpinteros y de Mercados.

El apasionamiento político y el matiz religioso asumidos en la lucha política repercuten en el movimiento sindical<sup>12</sup>.

En medio del debate político apasionado surgen las federaciones regionales obreras y dentro de ese programa nace, el 20 de mayo de 1946, la Federación de Trabajadores del Estado Táchira (FETRATACHIRA).

### ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO TACHIRA

*Como una constancia de la lucha sindical, la Federación de Trabajadores del Estado Táchira que hoy asume la responsabilidad, hace pública la primera Acta Constitutiva de (FETRATACHIRA) la cual, por decreto de la dictadura de fecha 25 de febrero de 1949, fue disuelta, junto con 23 Federaciones más, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y 93 sindicatos de todo el país, como un homenaje a la firme lucha mantenida en aquella época.*

El día 20 de mayo, de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa Nº 4 del Pasaje Acueducto, en la ciudad de San Cristóbal, del Estado Táchira,

---

12. *Génesis del Movimiento Tachirese. Revista Jornada Nº 2.*

previa Convocatoria formulada por el "Sindicato Profesional de Construcción del Táchira", siendo las 8 de la noche, se reunieron los ciudadanos Carlos Huggins, Félix Héctor Hernández Murzi y Daniel Molina, Delegados por el "Sindicato de Choferes y Trabajadores del Transporte del Táchira"; José Antonio Pérez y David Maldonado, Delegados por la "Asociación Nacional de Empleados" (ANDE), Sección Táchira; José Hermes Alvarez y Emilio Suárez, Delegados por el "Sindicato de Trabajadores Panaderos del Táchira"; Francisco Moreno y Pedro Mogollón, Rafael Engel Rodríguez y Pedro J. Flórez, Delegados por el "Sindicato Profesional de Construcción del Táchira", quienes presentaron sus respectivas Credenciales con el objeto de constituir una Federación de los Sindicatos del Estado Táchira. A proposición de Francisco Moreno se nombró como Director de Debates al compañero David Maldonado y se aprobó el siguiente Orden del Día: 1º) Bases fundamentales de la Federación; 2º) Discusión de Estatutos; 3º) Nombramiento de la Junta Directiva.

Abierto el debate sobre el primer punto, el compañero Rafael Angel Rodríguez, del Sindicato de Construcción, propuso y resultaron aprobadas las siguientes bases: 1º) La Organización se denominará "FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TACHIRA" y estará integrada por los Sindicatos que la constituyen hoy y los que en adelante se inscriban, llenando los requisitos legales y lo pactado en los Estatutos que se adopten. Base Segunda: La Federación tendrá por domicilio la Ciudad de San Cristóbal, y jurisdicción en todo el Estado. Base Tercera: La autoridad máxima de la Federación reside en la Asamblea General de Delegados y sus Acuerdos y Resoluciones serán ejecutadas por una Junta Directiva que estará integrada conforme lo dispongan los Estatutos. Base Cuarta: El objeto de la Federación es el estudio, desarrollo, protección y defensa de los intereses y derechos profesionales, económicos y sociales de sus miembros, dirigir y consolidar el movimiento sindical afiliado sin perjuicio de la Autonomía de cada Sindicato Federado y todas las atribuciones y prerrogativas que le acuerden las Leyes de la materia. Se pasó al segundo punto del Orden del Día; y el compañero Pedro Antonio Mogollón, Delegado del Sindicato de Construcción, presentó un proyecto de Estatutos el cual fue sometido a consideración y discusión de los Delegados, artículo por artículo, resultando aprobados sin modificaciones. Seguidamente, dando cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se nombró la Junta Directiva, por el procedimiento de votación nominal, resultando electos los siguientes compañeros: Presidente, Pedro Antonio Mogollón; Secretario General, Carlos Huggins; Secretario de Organización, José Hermes Alvarez; Secretario de Trabajo y Reclamos, Pedro J. Flórez; Secretario de Cultura y Propaganda, David Maldonado; Secretario de Finanzas, José Antonio Pérez; Primer Vocal, Francisco Moreno; Segundo Vocal, Daniel Molina; Tercer Vocal, Emilio Suárez; y terminada la votación los compañeros electos tomaron posesión de sus cargos, y a proposición de Pedro J. Flórez que fue aprobada, se acordó autorizar a la Junta Directiva para que realice todas las gestiones concernientes para la debida legalización de esta Federación, por parte de las Autoridades del Trabajo. Terminó, se leyó la presente Acta y en constancia y fe de lo expuesto, firman, en represen-

tación de sus respectivas Organizaciones, en San Cristóbal, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Es justicia (Fdo.) Pedro Antonio Mogollón, Presidente; Carlos Huggins, Secretario General; José Hermes Alvarez, Secretario de Organización; David Maldonado, Secretario de Cultura y Propaganda; Pedro J. Flórez, Secretario de Trabajo y Reclamos; José Antonio Pérez, Secretario de Finanzas; Francisco Moreno, Primer Vocal; Daniel Molina, Segundo Vocal; Emilio Suárez, Tercer Vocal; Félix Héctor Hernández, Delegado; Rafael A. Rodríguez, Delegado.

NOTA: Es copia fiel y exacta tomada de su original enviada y aprobada por el Ministerio del Trabajo.

El Presidente,  
Pedro Antonio Mogollón<sup>13</sup>

Su primer presidente fue Pedro A. Mogollón, quien al referirse a la época de la Constitución de Fetratáchira, sostuvo: "época brava ésta. Hubo un detalle político violento de parte y parte. Los mitines se hacían con los revólveres montados, es decir, que un grupo de militantes se situaba estratégicamente, portando cada cual uno o dos revólveres listos para las contingencias que se pudieran presentar. Así fue la cosa electoral entre 1946 y 1948 en el Táchira. Fue una lucha apasionada, felizmente superada"<sup>14</sup>.

No podemos olvidar que en ese momento AD es el Gobierno, pero minoría en el Táchira, ya que este Estado apoyó al recién creado partido Copei.

Las cuestiones políticas siguen en su apogeo, se agrava el problema Iglesia-Estado que, en esta región, enfatizó el *Diario Católico*.

La campaña electoral lleva al poder a Don Rómulo Gallegos, quien es derrocado meses después, el 24 de noviembre de 1948, por una Junta de Gobierno formada por Marcos Pérez Jiménez, Carlos Delgado Chabaud y Luis Felipe Llovera Páez.

La dictadura produce el receso sindical forzoso.

El golpe del 24 de noviembre de 1948 que derrocó al maestro Rómulo Gallegos significó cárcel, persecución, exilio y la ilegalización de las organizaciones sindicales, CTV y las federaciones regionales.

Sin embargo, la lucha no se hace esperar y se montó un aparato clandestino para enfrentar al dictador. Se elaboraban informes sobre las violaciones de las libertades públicas y sindicales que luego eran enviados a los organismos internacionales del trabajo.

13. Jesús Prieto Soto. *Ob. cit.*, 61.

14. Documento de Fetratáchira.

Pedro Antonio Mogollón y Pedro J. Flórez son detenidos y encarcelados. Carlos Huggins corre la misma suerte y más tarde es puesto en libertad. Luis Alberto Remolina, oficinista de la Lotería del Táchira, es el encargado de la elaboración de la propaganda, denunciando al régimen; las pintas y protestas son organizadas así como el envío de ropa y alimentos a los secuestrados en Guasina y Sucupara.

Mogollón contrae una infección al estómago que se convierte en disentería; junto al dirigente político Jesús María Chacón Jaimes en la Cárcel Nacional la vida de ambos corre peligro y sólo la intervención de familiares y amigos logran que se les permita la atención médica vital.

Se desata la persecución y el crimen y es asesinado el líder sindical Luis Hurtado Higuera y muere en el exilio Valmore Rodríguez; otros sufren torturas y cárcel, pero la organización clandestina permanece<sup>15</sup>.

La dictadura perezjimenista se extiende hasta el 23 de enero de 1958, fecha en que el país comienza a respirar nuevos aires de libertad, pero a la efervescencia política del momento siguió una dura época de crisis económica y aumento del desempleo que hizo que "los patronos y obreros, las dos fuerzas sociales más relevantes de toda sociedad industrializada tomen conciencia del momento histórico de especial trascendencia que vive Venezuela y negocien, mediante un corto proceso de conversaciones, la paz laboral, llegando a un avenimiento que en alguna manera aún subsiste"<sup>16</sup>.

Volviendo a nuestra región, en 1960 se elige un nuevo comité de Fe-tratáchira integrado por fichas valiosas de la lucha sindical y, al mismo tiempo, miembros de AD; los sindicatos afiliados eran: la construcción y sus seccionales, electricistas, panaderías, trabajadores del Concejo Municipal del Distrito San Cristóbal, minas de carbón de Lobatera, hospitales y clínicas, transporte automotor, barberos y de la caña de azúcar del Distrito Bolívar, sindicato agrícola del Distrito Ayacucho y otros más.

Surgen nuevas organizaciones sindicales, como son las del INOS, CADAFAE, Teléfonos, Salud, Trabajadores del MAC, Seguro Social, etc., que buscaban reivindicaciones de todo tipo: salariales, educativas, culturales, sociales, de vivienda, etc.<sup>17</sup>.

En la década del sesenta suceden dos huelgas del transporte de gran trascendencia en el Estado: la primera contra la implantación del Seguro de Responsabilidad Civil como requisito obligatorio para la matriculación

15. *Génesis del Movimiento Sindicato Tachireense. Revista Jornada* N° 2.

16. *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales* N° 1. UCAB. 39.

17. Nelson López Durán. *Historia del Movimiento Sindical en el Táchira. Revista Jornada* N° 53.



de vehículos y la segunda contra la disposición que obliga a los camioneros a tener un ayudante. Estas huelgas paralizaron totalmente la ciudad de San Cristóbal con los perjuicios económicos que una situación como esa conlleva, pero lograron el objetivo que perseguían.

Fetratáchira continúa su proceso de consolidación, debiendo afrontar situaciones difíciles, sobre todo por la marcada influencia política y así encontramos que en 1967, en la Quinta Convención Regional de Fetratáchira se presentó una plancha unitaria. Fue una convención con grandes problemas para AD por la división que llevó a la creación del Movimiento Electoral del Pueblo, pero se pudo llegar a un acuerdo a fin de evitar que los trabajadores se dividieran y, sobre todo, evitar el fracaso del movimiento sindical. En esta convención se modificaron los estatutos y se elevaron a 9 los cargos de la Junta Directiva<sup>18</sup>.

Otro de los conflictos difíciles de Fetratáchira fue el del Magisterio en 1970, conflicto que se caracterizó por acciones callejeras.

Fetratáchira tenía para 1972, a los 25 años de su fundación, 43 sindicatos afiliados, los cuales aumentaron a 79 sindicatos afiliados según la última elección del Comité Ejecutivo y en la actualidad cuenta con 89 sindicatos.

Las Juntas Directivas de Fetratáchira han estado en su mayoría integradas por personas vinculadas a AD; podemos citar como ejemplo la Junta Directiva que regía sus destinos en la época de sus 25 años:

|       |                        |                                 |
|-------|------------------------|---------------------------------|
| AD    | Federico Ramírez León  | Presidente                      |
| COPEI | Rodolfo Castillo       | Secretario General              |
| URD   | Manuel Antonio Salas   | Sec. de Organización            |
| AD    | José G. Chacón Jaimes  | Sec. de Reclamos y Trabajo      |
| AD    | Miguel Angel Hernández | Sec. de Finanzas                |
| AD    | Juan Angel Monsalve    | Sec. de Asuntos Sociales        |
|       | Luis E. Arenas Franco  | Sec. de Relaciones Campesinas   |
| COPEI | Jacinto López Vivas    | Sec. de Actas y Correspondencia |
| AD    | Eduardo Colmenares     | Vocales                         |
|       | Pablo Emilio Castro    |                                 |
| AD    | Ramón Alí Guanipa      |                                 |

Una vez que Fetratáchira logra consolidarse, promueve cursos de capacitación sindical que se institucionalizan en el Instituto de Capacitación

18. Nelson López Duran. *Historia del Movimiento Sindical en el Táchira*. Revista *Jornada* Nº 53.

Social "Augusto Malavé Villalba", cuyos objetivos son dar a los participantes los conocimientos necesarios para ser más dinámicos y eficaces en sus actividades sindicales.

En 1982 inicia un órgano divulgativo del Estado Táchira, denominado JORNADA, con el objetivo fundamental de informar y orientar a los trabajadores tachirenses y venezolanos en general.

En 1982 se reformaron los Estatutos de Fetratáchira, el Consejo Consultivo de Fetratáchira, previamente convocado por el Comité Ejecutivo representado por sus integrantes de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos vigentes para el momento, se reunió el 4 de junio de 1982 por mandato expreso de la IX Convención Regional efectuada del 18 al 20 de julio de 1980, la cual delegó en un Consejo Consultivo Extraordinario la reforma total de los estatutos que la rigen desde su legalización por el Ministerio del Trabajo el 3 de agosto de 1946 y que, a su vez, habían sido reformados en 1964 y 1967<sup>19</sup>.

La declaración de principios está consagrada en su artículo 1º en la siguiente forma:

#### ARTICULO PRIMERO

El movimiento sindical del Estado Táchira, debe adoptar una plataforma de acción común de acuerdo con los lineamientos generales de los que debe contener una política sindical, eminentemente de clase, independientemente de los partidos políticos, los patronos y el Estado y, por lo tanto, debe mantener su independencia específica para poder conducir y realizar la acción directa de las masas en defensa de sus intereses genuinos; el movimiento sindical es una institución de carácter permanente y progresivo que varía a medida que la sociedad va desarrollándose y transformándose, a tono con lo cual va sufriendo modificaciones ajustadas a las diversas etapas del desarrollo social, sin hacer abstracción de lo anunciado anteriormente, debemos ajustarnos a la realidad circundante y, por lo tanto, dictar normas acordes con lo inmediato para los fines de una política sindical, hemos llegado a la conclusión de que, sin fijar disposiciones taxativas, en cambio podemos señalar pautas generales que sirvan de base a la plataforma de acción sindical en torno de la cual se integra la unidad orgánica de las Organizaciones Sindicales del Estado Táchira, y por ello reafirmamos:

a) Los principios generales que constituyen las normas de acción del proletariado dentro de la sociedad, haciendo énfasis en el hecho de que las Organizaciones Sindicales, no pueden olvidar que deben estar a tono con el momento histórico en que actúan, no solamente en lo que respecta a una política de salarios y de costos de vida, sino también en todo lo que atañe al desarrollo político, económico, social y cultural del país y además en función de servicios a la colectividad.

19. Archivos de Fetratáchira.

- b) Que la Organización Sindical de Trabajadores, es un organismo amplio de clase, en el cual militan todos los trabajadores, sin distinciones de raza o nacionalidad, credos religiosos e ideologías políticas.
- c) Que el movimiento sindical tiene su propia política, que es la política de la clase trabajadora, por lo cual rechazamos la tesis del apoliticismo sindical a ultranza como algo pernicioso y contrario a los intereses de los trabajadores.
- d) El concepto de que la Federación tiene que ser un organismo independiente del Estado, de los patronos, de los partidos políticos, credos filosóficos y de toda fuerza extraña al movimiento sindical.
- e) Que el respeto a las normas de la democracia y de la libertad sindical, es el medio más eficaz para garantizar la unidad del movimiento obrero y porque esto sea el instrumento efectivo de defensa de los intereses mediatos e inmediatos de los trabajadores.
- f) Nuestra firme disposición de luchar porque imperen las normas de democráticas de gobierno como el sistema dentro del cual puede desarrollarse con amplitud la lucha y la organización de los trabajadores, en pro de mejores condiciones de vida y de trabajo.
- g) Y, por lo tanto, nuestra inquebrantable decisión de defender el régimen constitucional democrático y de derecho que garantiza las libertades sindicales y democráticas, la satisfacción de las aspiraciones populares. Y declaramos nuestro rechazo a los intentos regresivos de las fuerzas enemigas de la democracia en nuestro país, así como manifestamos que estaremos de frente contra los esfuerzos y maniobras que realizan otras fuerzas tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda para torcer el rumbo de la democracia venezolana.
- h) Que el movimiento sindical del Estado Táchira, luchará en unión de todos los sectores patrióticos de la nación, para lograr la plena independencia nacional de la tutela de los grandes consorcios internacionales, que mediaten nuestra economía, sean éstos continentales o extracontinentales.
- i) Continuaremos luchando incansablemente por el proceso de desarrollo iniciado en el país, a raíz de la implementación del sistema democrático.
- j) Que defenderemos a los industriales venezolanos y al Gobierno, en su lucha por librar nuestra economía de las ataduras que le imponen las empresas de capital foráneo que explotan nuestros recursos naturales.
- k) Que consideramos que la industrialización no resultará beneficiosa para la colectividad venezolana de realizarse sobre bases de economías anticuadas y de explotación intensiva de los productos, sino que para alcanzar los objetivos que nos proponemos, tendrá que efectuarse sometiendo los industriales a correctos controles de precios y de buena calidad de los productos, concediendo no solamente las reivindicaciones de los trabajadores, sino también dando participación a éstos en las utilidades de las empresas sobre las bases de justicia social.
- l) Que reclamaremos del Estado, que ponga en primer lugar la defensa del trabajador como primer factor que interviene en la producción y como capital humano que es de la nación.

m) Que estaremos en contra de las oligarquías financieras que actúan contrariamente a los intereses de la nación, de la democracia y de la clase obrera.

n) Que cuando hablamos de la defensa de la industria nacional, entendemos como tal, aquella industria estable y autónoma con capital venezolano. Su incremento y desarrollo debe, por lo tanto, llevarse a cabo protegiendo de toda competencia exterior que afecta su estabilidad. Por estas razones mantendremos una lucha tenaz contra toda concentración de capitales que genere como consecuencia la implantación de monopolios y, en especial, si tales concentraciones son de carácter foráneo. De igual manera reafirmamos que el movimiento sindical luchará porque el Estado funde industrias pesadas y las industrias básicas permanezcan en manos del Estado, con participación de los trabajadores en su administración. El establecimiento del control debe ser absoluto a fin de que los capitales que fueron designados para el desarrollo industrial sean utilizados en beneficio de la industria, para la modernización de la maquinaria y para lograr la mayor tecnificación, con el objeto de aumentar la producción racionalmente y bajar los costos de operación, asegurándose también la plenitud de empleos.

ñ) Que lucharemos por una reforma agraria tecnificada, colectivizada, mecanizada, profunda y estable, que sea garantía de la verdadera emancipación del campesino. Una reforma agraria, concebida en estos términos y administrada por el Estado y por las Organizaciones de los Trabajadores del campo, deberá estar orientada hacia la ruptura de los modelos coloniales de tenencia de la tierra e inspirada, por lo tanto, en sentido revolucionario y antifeudal.

o) Nuestras recomendaciones por el mantenimiento o establecimiento según el caso, de relaciones comerciales y culturales con todos los países del mundo, como contribución al logro de la fraternidad universal.

p) Que los trabajadores, que constituimos la mayoría de la sociedad y en caso de guerra iríamos a poblar los campos de batalla con nuestras vidas, ratificamos nuestros permanentes principios de que la paz y el entendimiento entre los hombres debe privar por encima de las acciones bélicas y de los odios entre los seres humanos. Como en la guerra moderna se aplican armas de exterminio en masas, nos pronunciamos categóricamente por la abolición de las armas nucleares, que según dictámenes científicos, están deformando la especie humana<sup>20</sup>.

El Comité Ejecutivo que rige los destinos de Fetratáchira en la actualidad fue electo en la X Convención de Fetratáchira celebrada el 14, 15 y 16 de noviembre de 1984, con la asistencia de 442 delegados efectivos que representan 69.000 trabajadores y 79 organizaciones sindicales donde se presentó una plancha única, y se proclama el siguiente comité ejecutivo para el período 1984-88.

20. Estatutos de Fetratáchira.

|       |                      |                        |
|-------|----------------------|------------------------|
| AD    | Presidente           | Federico Ramírez León  |
| AD    | Secretario General   | Eduardo Colmenares     |
| AD    | Secretario Tesorero  | Ramón Alí Guanipa      |
| AD    | Secretario Ejecutivo | Orlando Marrero        |
| AD    | Secretario Ejecutivo | Miguel Angel Hernández |
| AD    | Secretario Ejecutivo | Rodolfo Castillo       |
| AD    | Secretario Ejecutivo | Adolfo León Guerrero   |
| COPEI | Secretario Ejecutivo | Quintín Monsalve       |
| MEP   | Secretario Ejecutivo | Homero Rey             |
| AD    | Primer Vocal         | José Francisco Guanipa |
| AD    | Segundo Vocal        | Juan Angel Monsalve    |
| COPEI | Tercer Vocal         | Henry García           |
| AD    | Cuarto Vocal         | Nabor Gandica          |
| AD    | Quinto Vocal         | Isidro Becerra         |

#### TRIBUNAL DISCIPLINARIO

|       |                          |
|-------|--------------------------|
| AD    | José N. Terán            |
| AD    | Antonio R. Silva         |
| AD    | Mario Moncada            |
| COPEI | Rosario Dávila de Prieto |
| MAS   | Elías Ramírez            |
| AD    | Elba Merle Panza         |
| AD    | Gerardo Ramírez          |
| AD    | Lubian Angola            |
| MAS   | Carlos Durán             |
| COPEI | Luis H. Colmenares       |

Se eligieron 23 delegados principales y sus respectivos suplentes al Congreso de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, CTV.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

*Convención Regional.* El órgano supremo de la Federación de Trabajadores del Estado Táchira lo constituye la *Convención Regional* mientras esté reunida; sus reuniones son ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias se efectúan cada 4 años y sus objetivos son:

1. Los asuntos normales de la Federación.
2. Analizar la relación general de los ingresos y egresos de los fondos de la Federación.
3. Conocer y resolver sobre los informes y actividades del Comité Ejecutivo.
4. Designar conforme a los estatutos, al Consejo Consultivo, al Comité Ejecutivo y al Tribunal Disciplinario.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cada vez que razonadamente lo considere necesario el Comité Ejecutivo, y se limita, en cuanto a las materias a tratar, a los asuntos que motivaron la convocatoria.

Son miembros de la Convención Ordinaria, además de los miembros del Comité Consultivo y del Comité Ejecutivo, los miembros principales del Tribunal Disciplinario, los sindicatos afiliados a través de sus delegados en proporción a sus miembros cotizantes, de acuerdo a las siguientes reglas:

|  |              |
|--|--------------|
| Entre 1 y 100 miembros cotizantes:       | 1 delegado   |
| Entre 101 y 500 miembros cotizantes:     | 3 delegados  |
| Entre 501 y 1.000 miembros cotizantes:   | 5 delegados  |
| Entre 1.001 y 5.000 miembros cotizantes: | 7 delegados  |
| De 5.001 en adelante:                    | 11 delegados |

La elección de los delegados se hará de acuerdo al Reglamento Electoral de la CTV por votación directa y secreta.

Para que la Convención se constituya válidamente es necesario un quórum de la mitad más uno de los delegados electos; si no hay quórum, debe convocarse a una segunda reunión, la cual puede constituirse válidamente con el 25% de los integrantes.

*Consejo Consultivo.* Es un órgano colegiado constituido por los miembros del Comité Ejecutivo, los miembros principales del Tribunal Disciplinario, los presidentes o, en su defecto, los secretarios generales de los sindicatos afiliados y los secretarios de trabajo y reclamos de los sindicatos afiliados.

Es un organismo en quien la Convención Regional delega, mientras no esté reunida, sus atribuciones, así como también las delega en el Comité Ejecutivo.

Son atribuciones del Consejo Consultivo Regional, las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, las decisiones, acuerdos y resoluciones de los Congresos de Trabajadores de que llegue a formar parte de la Federación, los de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y los suyos propios y los del Comité Ejecutivo, tomados con sus atribuciones y obligaciones.

b) Conocer y decidir sobre los problemas laborales, contractuales e inclusive de los conflictos colectivos de trabajo, de fundamental importancia, que le sean sometidos a su consideración y decisión, tanto por sus miembros como por el Comité Ejecutivo.

c) Conocer y resolver en apelación, los fallos del Tribunal Disciplinario sobre sanciones que este organismo imponga.

d) Tomar los acuerdos y resoluciones que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Federación.

e) Modificar parcial o totalmente el orden del día en su reunión ordinaria respectiva.

f) En general, resolver y decidir sobre todos los asuntos que contenga el temario objeto de su convocatoria, así como sobre todos aquellos asuntos que le sean sometido por los afiliados, por sus miembros y por el Comité Ejecutivo.

El Comité Consultivo es responsable de todos los actos ante la Convención Regional.

*Comité Ejecutivo.* Es el órgano central de dirección y administración permanente que resume en su autoridad la representación general de la Federación de Trabajadores del Estado Táchira, en su actividad interior y exterior, sin más limitaciones que las que les señalen los Estatutos. Se le considera la suprema autoridad de la Federación en todas sus órdenes, mientras no esté reunida la Convención Regional o el Consejo Consultivo.

Es el único órgano facultativo para autorizar y firmar por medio del Secretario respectivo todos los actos soberanos de la Federación.

En síntesis, está en el centro de toda la estructura funcional y organizativa en el orden económico, social, cultural y laboral, velando porque la asociación exprese en todos sus actos la voluntad de sus afiliados mediante el más estricto cumplimiento de la democracia sindical "sujeción

de la minoría a la mayoría” dentro del libre juego y respeto a la opinión de sus afiliados y de sus bases estructurales.

El Comité Ejecutivo es designado por la Convención ordinaria; durará en sus funciones 4 años y está integrado así:

- 1 Presidente
- 1 Secretario General
- 1 Secretario Tesorero
- 6 Secretarios Ejecutivos
- 3 Vocales

Los vocales sólo tienen voz en las deliberaciones del Comité y sustituyen las vacantes temporales o definitivas del Comité Ejecutivo, salvo el cargo de presidente, que será ocupado por un miembro principal.

Las decisiones del Comité Ejecutivo, cumplidas las formalidades legales, serán de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones filiales y trabajadores miembros de éstas.

El Comité Ejecutivo es responsable de sus actos ante la Convención Regional.

Este organismo está facultado para crear los departamentos que considere convenientes, los cuales serán dirigidos por los Secretarios Ejecutivos.

*Tribunal Disciplinario.* Es el órgano encargado de estudiar todo lo relativo a las infracciones y establecer las sanciones de acuerdo a los estatutos.

Está integrado por cinco miembros principales y sus respectivos suplentes. Elegidos por la Convención Regional Ordinaria, en su primera reunión elegirá de su seno un presidente y un secretario; los demás actuarán como vocales.

El mismo se regirá por un Reglamento especial que pauté los procedimientos a seguir tomando como orientación las normas procedimentales establecidas en el Código de Procedimiento Civil. Este Reglamento debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo.

El Tribunal Disciplinario goza de absoluta autonomía en el proceso de la implantación de la disciplina, actúa a petición de parte o de oficio cuando conoce que se han cometido algunas infracciones prescritas en los estatutos y que, por ende, ameritan la aplicación de sanciones disciplinarias.

Esta estructura organizativa está consagrada en los Estatutos de Fetrtáchira.



*Afiliación.* La Federación de Trabajadores del Estado Táchira está afiliada a nivel nacional a la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).

### ORGANIGRAMA

